

Manizales, 28 de Enero de 2022.

**SEÑORA:**  
**MARIANA GUTIERREZ OSORIO**  
**JEFE SECCIÓN COMUNICACIONES Y PRENSA**  
**EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**

Referencia: Notificación supervisión del contrato 0084 de 2022.

A través del presente remito a usted copia del contrato de Prestación de Servicios N° 0084 de 2022, cuyo objeto es: **FORTALECIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN EXTERNA EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS EN LOS MUNICIPIOS DONDE PRESTA EL SERVICIO EMPOCALDAS S.A. E.S.P A TRAVÉS DE UN PLAN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN TRADICIONAL COMO LO SON RADIO, PRENSA, TV, PLATAFORMAS NOTICIOSAS LOCALES, PARA LA DIFUSIÓN Y EMISIÓN DE PAUTAS PUBLICITARIAS, CUÑAS RADIALES, COLUMNAS, ADEMÁS DEL CONTACTO CON LÍDERES DE OPINIÓN, REALIZACIÓN DE RUEDAS DE PRENSA, CON EL FIN DE EVIDENCIAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD EN LAS DIFERENTES AUDIENCIAS Y OBTENER UN POSICIONAMIENTO INSTITUCIONAL PARA IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN E INTERACCIÓN DE LA COMUNIDAD**, suscrito entre EMPOCALDAS S.A.E.S.P y STOREND S.A.S, y del cual usted fue designada como supervisora.

Lo anterior, en aplicación a lo dispuesto en la Cláusula Sexta del presente contrato, donde usted, ha sido designado por EMPOCALDAS S.A.E.S.P, para ejercer la supervisión del objeto contratado.

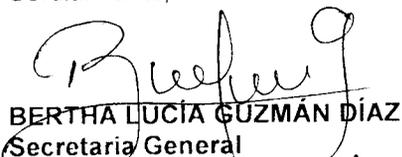
**CONTRATISTA: STOREND S.A.S**  
**DIRECCIÓN: CARRERA 20 # 57 – 35 MANIZALES**  
**TELÉFONO: 8901391**

Así mismo, ustedes serán responsables de dar inicio al contrato, una vez hayan verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para su legalización y ejecución, los cuales se indican a continuación:

- Registro Presupuestal.
- Legalización.
- Copia del contrato.
- Los demás requisitos de ley.

Adicionalmente me permito recordarle que tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad, los supervisores durante el desarrollo de su gestión, serán responsables de allegar toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos, a la Secretaría General- Sección Contratación, en donde reposa la documentación original de los mismos. De igual forma, serán responsables de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse en razón del contrato de la referencia.

Cordialmente,



**BERTHA LUCÍA GUZMÁN DÍAZ**  
Secretaria General



Proyecto: Santiago Laigachá Echeverri